

NOTA DE PRENSA

## EL INGITE se opone al Proyecto de Real Decreto de las Enseñanzas Oficiales del Sistema Universitario Español

**Madrid, 18 de mayo de 2020.-** El INGITE (Instituto de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos de España) ha dirigido una carta al Ministro de Universidades, Manuel Castells, para solicitarle una reunión y poder exponerle sus preocupaciones ante el borrador de Real Decreto de las Enseñanzas Oficiales del Sistema Universitario Español, al cual se opone por múltiples razones, entre ellas, la más importante: que se desvirtúa el espíritu de la Declaración de Bolonia y supone dar un paso atrás en la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.) en España.

En primer lugar, resulta sorprendente que el Ministerio de Universidades, sin tan siquiera haber esperado a la conclusión de la fase de Consulta Pública Previa, haya decidido filtrar el Borrador de Real Decreto y lo haya hecho, además, en pleno estado de alarma. También es inquietante que no haya enviado el borrador ni a INGITE, ni a ningún Colegio Profesional, organizaciones que están llamadas a tener un protagonismo destacado, en el proceso de elaboración de la nueva norma. En todo caso, se espera, que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, la nueva norma, sea ésta el Borrador de Real Decreto u otro texto diferente, se publique, en el portal web del Ministerio de Universidades, para que se puedan formular observaciones y propuestas de modificación, debidamente fundamentadas, a su texto, dentro del trámite de audiencia previsto en el citado artículo.

El INGITE considera innecesaria la modificación del actual Real Decreto 1393/2007, aprobado en el año 2007 con pleno consenso en el ámbito de la ingeniería, y rechaza muchos de los aspectos recogidos en el borrador de Real Decreto del 2020, entre ellos:

- Ya en su exposición de motivos, el borrador de Real Decreto afirma que *“la adaptación de una estructura cíclica configurada por el grado, el máster y el doctorado, que consecutivamente iba incorporando una formación más especializada en términos profesionalizantes y/o de investigación, se ha completado en todas las universidades que conforman el sistema universitario español”*, afirmación esta que no se ajusta plenamente a la realidad de la oferta educativa, al menos, para quienes desean cursar estudios de ingeniería. Los planes de estudio de las diferentes modalidades de ingeniería están todavía, a día de hoy, bastante alejados de cumplir plenamente esta exigencia y buena prueba de ello la constituyen las **múltiples ofertas de planes de Másteres Integrados o de Grados Blancos de ingeniería**, que no atribuyen competencias profesionales, y de los cuáles el INGITE ha venido alertando en los últimos años.
- La creación y **existencia de títulos de Grado, sin reconocimiento profesional**, en muchos casos persigue, única y exclusivamente, el objetivo fundamental de propiciar y garantizar el paso del alumno al Máster, lo cual constituye una práctica fraudulenta, que convendría erradicar. Desafortunadamente, el Borrador de Real Decreto no contribuye a ello, sino todo lo contrario.

- Es muy de lamentar que la Disposición Adicional Decimoprimera del Borrador de Real Decreto pretenda perpetuar una situación de confusión y falta de transparencia en la oferta educativa de la ingeniería, que aún se mantenía en la actualidad, **permitiendo la proliferación de títulos de Grado sin atribuciones profesionales: tales Grados no deben ser en ingeniería.**
- Es deseable que, de una vez por todas, la autonomía de las universidades en el diseño de su oferta educativa respete el principio fundamental del EEES de que el título de Grado articula la formación superior generalista, mientras que el título de Máster está más orientado a la especialización y el Doctorado a la investigación. **Sólo los Grados en ingeniería deben dar derecho a acceder a los Másteres en ingeniería.**

En este sentido, el Borrador de Real Decreto ha dejado pasar, una vez más, la oportunidad de corregir las prácticas irregulares de aquellas universidades que infringen dicho principio. Además, se abre la puerta a que las universidades ofrezcan programas académicos que integren el Grado con el Máster. Se da libertad a los centros para crear sus propios itinerarios y fomentar la estructura 3+2, **devaluando las titulaciones de Grado y haciendo perder competitividad a nuestros ingenieros.**

El Real Decreto 1393/2007 surgió de un consenso entre todos los colegios profesionales y los rectores de la subcomisión de enseñanzas técnicas, y ya se acordó converger en Europa con un modelo de 240 ECTS, que facilita la movilidad, el acceso a homologaciones y oposiciones en toda Europa y permite integrar prácticas en empresas durante los estudios universitarios; mientras que se rechazó en los ámbitos de la Ingeniería esta otra obsoleta estructura como coladero de grados blancos inservibles, elucubrados sólo para entrar en másteres integrados extraños al EEES; por lo que cualquier modificación o nueva regulación en otro sentido requerirá, al menos, idéntico consenso, porque sin este acuerdo será difícil avanzar en la modernización de estudios y profesiones y, por tanto, en la convergencia global.

#### Sobre INGITE

El Instituto de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos de España (INGITE), que presido, es una entidad de carácter científico y profesional en la que están integradas las Asociaciones oficiales y Colegios Profesionales que representan a distintas ramas de la Ingeniería Técnica y Arquitectura Técnica, constituida al amparo del artículo 22 de la Constitución Española y de acuerdo con la legislación vigente. Actualmente integra a más de 350.000 profesionales y se coordina con las organizaciones de estudiantes de las mencionadas titulaciones.